



**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX137-2023**

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “1.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RÍO GRANDE O PIEDRA PARADA, MUNICIPIO VILLA DE TUTUTEPEC, 2.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RÍO VIEJO, MUNICIPIO SANTIAGO JAMILTEPEC”.

En la población de Reyes Mantecón, Agencia Municipal de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 16:30 HRS. del día 08 DE DICIEMBRE DE 2023, se encuentran reunidos en la SALA DE JUNTAS 3 DEL NIVEL 2 que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Vivienda Bienestar, del edificio “E” Ricardo Flores Magón, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, el Lic. Emmanuel Añorve Justo, Director de Planeación y Presupuesto de Vivienda Bienestar, quien ha sido designado para presidir el presente acto en representación de Vivienda Bienestar; el Ing. Alberto Santiago Méndez, representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y los participantes que se presentan en este acto, para llevar a cabo el acto de Lectura del Dictamen Económico y Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal N° EO-XX137-2023, relativo al proyecto denominado: “1.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RÍO GRANDE O PIEDRA PARADA, MUNICIPIO VILLA DE TUTUTEPEC, 2.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RÍO VIEJO, MUNICIPIO SANTIAGO JAMILTEPEC”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el punto 5.4 de las bases y sus anexos de la Licitación Pública Estatal N° EO-XX137-2023.

Así mismo, se acredita que mediante oficio número DG.01/DPP.06/DL.7/3210/2023 de fecha 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023, se invitó a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y mediante oficio número DG.01/DPP.06/DL.7/3209/2023 de la misma fecha, se invitó a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, al acto de Lectura del Dictamen Económico y Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal N° EO-XX137-2023.

En uso de la palabra el representante de Vivienda Bienestar, da la bienvenida a los participantes que se presentan en este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta; posteriormente se procede a pasar lista de asistencia; acto seguido, una vez efectuado el análisis cualitativo de fecha 07 DE DICIEMBRE DE 2023 de las propuestas económicas presentadas por los participantes y con fundamento en los Artículos 36 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el punto 5.4 de las bases de la Licitación, se procede a dar el resultado del análisis de las propuestas económicas revisadas a detalle, obteniéndose el siguiente:

DICTAMEN ECONÓMICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como lo estipulado en el punto 5.3 de las bases de esta licitación, se dictamina que:

Al respecto, el participante **KALCHIJKETL SERVICIOS, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** dentro del Anexo 19 “Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento”; no presenta el Indicador bancario.

Por lo anterior se descalifica, de conformidad con lo dispuesto en las bases en el punto 5.2.2 **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** detallado por las siguientes causas:

- t. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Vivienda Bienestar, establecidos en la presente Licitación Pública Estatal, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.

Así mismo el participante **DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** dentro del Anexo 19 “Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento”; no presenta el Indicador bancario.



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX137-2023

Por lo anterior se descalifica, de conformidad con lo dispuesto en las bases en el punto 5.2.2 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS detallado por las siguientes causas:

- t. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Vivienda Bienestar, establecidos en la presente Licitación Pública Estatal, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.

Los participantes que cumplen económicamente con los requisitos solicitados por esta entidad convocante son los siguientes:

- 1.- DILGA, S.A. DE C.V.
2.- NESYU, S.A. DE C.V.

La personalidad jurídica de los participantes quedó debidamente acreditada, con la documentación legal con la que se verificó su constitución, así como la legalidad del objeto social con que participan, así mismo se verificó la acreditación de las facultades legales de la persona que firma la propuesta económica revisada.

Del análisis efectuado a sus Declaraciones Fiscales Anuales y a sus Estados Financieros, los participantes cuentan con una solvencia económica sana y cumplen con el capital contable suficiente, para respaldar y solventar las relaciones contractuales que se deriven en la presente licitación.

Del análisis efectuado a los organigramas, Currículums y Capacidad Técnica, los participantes cuentan con el personal humano, experiencia y capacidad técnica suficiente, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se llegaran a derivar en la presente Licitación; manifestando de igual forma bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de Obra de esta Licitación, no podrá cederlos parcial o totalmente en favor de terceras personas (físicas o morales).

Del análisis efectuado a las propuestas económicas y a los Programas Calendarizados de Ejecución General de los Trabajos, los participantes cumplen con los requisitos exigidos por la Ley y cuentan con la capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra de referencia.

A continuación con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, una vez que han sido analizadas minuciosamente las ofertas técnicas y económicas de los participantes, tomando en consideración las mejores condiciones de calidad, oportunidad y financiamiento en beneficio de los intereses del Gobierno del Estado; Vivienda Bienestar da a conocer a los presentes el resultado de la licitación y el FALLO INAPELABLE, por lo que se declara como licitante ganador al participante: NESYU, S.A. DE C.V., ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En consecuencia, se le adjudica el contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FEIEF23/137/2023, con un importe I.V.A. incluido de: \$2,983,497.16 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.). Como a continuación se desglosa:

Table with 7 columns: NÚMERO DE OBRA, ACCIÓN/OBRA, REGIÓN, MUNICIPIO, LOCALIDAD, No. ACCIONES, MONTO TOTAL IVA INCLUIDO. It lists construction work for two locations: Río Grande and Río Viejo.

La fecha de inicio de la obra será el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, y de terminación el día 05 DE MARZO DE 2024, con un periodo de ejecución de 75 días naturales; la fecha de firma del contrato será el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 16:30 HRS.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX137-2023**

La presente acta surge para efectos de **NOTIFICACIÓN** hacia los participantes el fallo inapelable y de igual manera, informa al participante ganador que a partir de esta fecha se somete a las cláusulas del contrato respectivo; para el caso de incumplimiento desde este momento, se estará sujeto a las penas convencionales que se contemplen en el citado contrato y al contenido de la convocatoria del concurso, así previo a la firma del contrato deberá garantizar dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, el cumplimiento del contrato constituyendo la garantía mencionada en las Bases de Licitación y especificada en el modelo de contrato correspondiente.

Se hace de conocimiento al licitante ganador que posterior a la firma del Acta de Fallo en apego a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, deberá dirigirse al Departamento de Supervisión y Seguimiento de Obras de la Dirección de Obras y Adquisiciones de Vivienda Bienestar, para:

- Solicitar mediante oficio la entrega de los inmuebles en los que se llevará a cabo los trabajos, materia de este contrato.
- Solicitar mediante oficio se le asigne al Residente de Obra, mismo que fungirá como representante de "VIBIEN", quien deberá ubicarse en el sitio de ejecución de los trabajos.
- Solicitar mediante oficio la autorización del inicio de la ejecución de obras.
- Proporcionar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de la persona física, según sea el caso.

Así mismo, deberá tramitar las Fianzas correspondientes.

El presente documento servirá de instrumento legal de notificación.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto a las 16:50 HRS. de la misma fecha de su inicio, firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. EMMANUEL AÑORVE JUSTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DE VIVIENDA BIENESTAR

ING. ALBERTO SANTIAGO MÉNDEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PARTICIPANTES ASISTENTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE	FIRMA
C. RAFAEL RAMÍREZ GÓMEZ NESYU, S.A. DE C.V.	